

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *HA* de agosto de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Paraguay n° 1457 de esta Capital, sede de diversos tribunales del fuero civil; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante resolución n° 617 de fecha 19 de julio de 1989 (confr. fs. 37), se ha celebrado -"ad-referendum"- el correspondiente contrato de locación.-

SE RESUELVE:

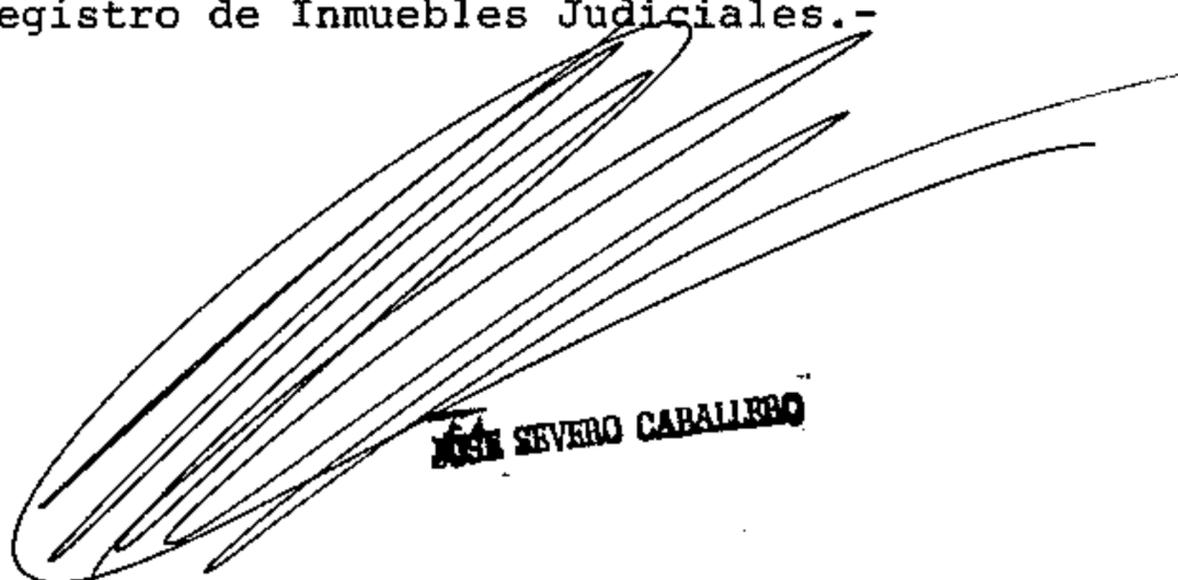
1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 39 de las presentes actuaciones- celebrado entre la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y el señor Alberto Domingo Angel Geraci, presidente de la firma "METROPOL S.A.", propietaria del inmueble de la calle Paraguay n° 1457 de esta Capital, por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más, a partir del 1° de agosto de 1989 y sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (A 406.338,24), reajutable mensualmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos y pagaderos por mes adelantado del 1° al 10 de cada mes.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO